

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES  
CMA-016-2024**

Villavicencio, 17 de abril de 2024

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS (FASE 3) DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER"

**Valor Presupuesto:** \$ 86.931.013,00

**Plazo de Ejecución:** CUATRO (04) MESES

Se procede a relacionar la UNICA (1) propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1.	INTERVENTORIAS – CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S	17/04/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-016--2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

INTERVENTORIAS – CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S	R/L ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	CEDULA R/L: 60.373.700 DE CUCUTA
--	----------------------------------	-------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>SI CUMPLE</b>
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	<b>NO APLICA</b>



3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, ADJUNTA CERTIFICADO VIGENTE
5	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA LA CEDULA DEL R/L.
6	<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b><u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u></b>



7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>SI CUMPLE</b>
11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para</p>	<p><b>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p>



	establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
12	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	CUMPLE
13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE, ADJUNTA EL FORMATO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. ESTA HABILITADO		

Sin otro particular,

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL  
PROFESIONAL DE APOYO

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

49-44-101033392

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

martes, 16 de abril de 2024

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador:**

INTERVENTORIAS CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S.

**Inicio de vigencia:**


miércoles, 17 de abril de 2024

**Fin vigencia:**

sábado, 17 de agosto de 2024

**Valor total asegurado:**

\$ 8.693.101

 Consultar de nuevo

### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

## ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO SELECCIÓN CMA-016-2024

Villavicencio, Meta, 18 de abril 2024

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS (FASE 3) DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER"

**Valor Presupuesto:** \$ 86.931.013,00

**Plazo de Ejecución:** CUATRO (04) MESES

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso selección de CMA-016-2024 diecisiete (17) días del mes de abril de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

Proponente:

**INTERVENTORIAS – CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S**

R/L ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

C.C. NO. 60.373.700 DE CUCUTA

Dirección: C.C BOLIVAR BLOQUE A OFICINA A-10

Correo electrónico: [intercovasqsas@gmail.com](mailto:intercovasqsas@gmail.com)

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	INTERCOVASQ S.A.S.
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 50,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 0$	HABIL cuenta con una cobertura de 5550,10

CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 10% PO \$ 8.693.101,3	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 914.560.110,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL con una Rentabilidad de Activos de 0,14
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL con una Rentabilidad sobre Patrimonio de 0,14

Verificada la información reportada en el RUP y teniendo en cuenta que la empresa reporta la información del periodo inicial del año 2024 a partir de su creación, y sin encontrarse ninguna causal que impida la evaluación se determina que el proponente **INTERVENTORIAS – CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S**, cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS (FASE 3) DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

Villavicencio, 18 de abril de 2024

PROPONENTE: 1		INTERVENTORIAS – CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S R/L ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO C.C. NO. 60.373.700 DE CUCUTA				CUMPLE									
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES		
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS..	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				I,C,UT, OTRA	%						
1	70	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS DE ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS VIAS SEGUNDARIAS Y TERCARIAS MEDIANTE LA UTILIZACION DE COMBOS DE MAQUINARIA EN EL NORTE DE SANTANDER	2.310,84	1.155,42	DEPARTAMENT O DE NORTE DE SANTANDER	0139- 2015	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 11 16 81 14 15	UT	50%	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	20/03/2015	1/08/2016			
2	84	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRARESLTANTE DEL PROCESOLICITATORIO LP-SEG-009-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO-PUENTE GOMEZ TRAMO KO+000 AL K2-800,NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	768,11	614,49	DEPARTAMENT O DE NORTE DE SANTANDER	1258 -2017	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 11 16 81 14 15	UT	80%	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	12/09/2017	27/11/2018			
3	45	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ATENCIÓN OBRAS MAYORES DE EMERGENCIA PUNTOS CRITICOS EN LA VIA LA PLAYA-HACARI	311,89	311,89	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTU RA	1704-2011	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 11 16 81 14 15	I	100%	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	2/01/2012	22/06/2012			
4	104	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE LA CALLE 10 ENTRE LA VIA NACIONAL HASTA LA AVENIDA 15 DEL BARRIO COLINAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	125,55	125,55	MUNICIPIO DE ZULIA	188-2018	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 11 16 81 14 15	I	100%	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	30/07/2018	20/12/2018			
		CUMPLE					CUMPLE								

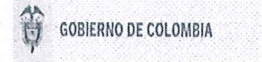
**MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO**  
 Evaluador Técnico



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



CONCURSO CMA-016-2024



**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS (FASE 3) DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

18 DE ABRIL 2024

CUADRO No. 1

**RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	INTERVENTORIAS – CONSTRUCCIONES COLOMBIA VASQUEZ S.A.S R/L ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO C.C. NO. 60.373.700 DE CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL